

2146  
15.  
Sec.7081-08.

JUZGADO UNDÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintisiete (27) de octubre de dos mil ocho (2008).

AUTO N°1624-08.

VISTOS:

Toda vez que dentro de la medida cautelar de secuestro incoada por VILLAMOREY, S.A., sociedad inscrita en el Registro Público, sección de micropelículas (mercantil) ficha 9146 rollo 367 imagen 298, contra LISA, S.A., sociedad inscrita a ficha 117512 rollo 11750, imagen 0186 sección de películas (mercantil) del Registro Público; se ha consignado a satisfacción la suma requerida por el Tribunal, para garantizar los posibles daños y perjuicios, se procederá a decretar el secuestro de conformidad con lo pedido.

En mérito de lo expuesto, la suscrita, JUEZ UNDÉCIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECRETA FORMAL SECUESTRO** a favor de VILLAMOREY, S.A., sociedad inscrita en el Registro Público, sección de micropelículas (mercantil) ficha 9146 rollo 367 imagen 298, contra LISA, S.A., sociedad inscrita a ficha 117512 rollo 11750, imagen 0186 sección de películas (mercantil) del Registro Público; hasta la concurrencia de la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS BALBOAS CON 85/100 (B/.281,172.85)**, desglosados de la siguiente manera:

247  
16

|                           |               |
|---------------------------|---------------|
| CAPITAL.....              | B/.235,772.91 |
| COSTAS.....               | B/.45,365.94  |
| GASTOS PROVISIONALES..... | B/.34.00.-    |

**TOTAL    B/.281,172.85**

Este secuestro recae sobre los siguientes bienes:

1) sobre las acciones emitidas a favor de la sociedad panameña LISA, S.A., inscrita a ficha 117512, rollo 11750 imagen 0186, cuyo presidente y representante legal es CALVIN KENNETH SHIELDS, varon estadounidense, casado, mayor de edad, ingeniero, portador del pasaporte N°158157083, con domicilio en el N°1176, Carolina Circle SW, Vero Beach, Florida, Estados Unidos de América en las sociedades que se listan a continuación:

A - ALIMENTOS PARA ANIMALES, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Guatemala e inscrita a número 572, folio 81, del libro 3 de Sociedades Mercantiles, cuyo Gerente General y representante legal lo es el señor JULIO CESAR RIVERA PELAEZ, ambos con oficinas en 42, calle 20-91, zona 12, Ciudad de Guatemala. De esta sociedad LISA, S.A., es propietaria de 45,000 acciones, según consta en el Certificado de Acciones N°1.

B - AVICOLA LAS MARGARITAS, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Guatemala e inscrita a número 24735, folio 435 del libro 102 de Sociedades Mercantiles, cuyo Gerente General y representante Legal lo es el señor GUILLERMO ANTONIO RAMIREZ MORALES, ambos con oficinas en Calz. Aguilar Batres 50-52, Colonia Castañas, zona 11, Ciudad de Guatemala. De esta sociedad Lisa, S.A., es propietaria de 375 acciones, según consta en el Certificado de Acciones N°3.

C - ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Guatemala e inscrita a número 27794 folio 242 del libro 112 de sociedades mercantiles, cuyo Gerente General y Representante legal lo es el Sr. CARLOS RENE GUZMAN, ambos con oficinas en 24 avenida, 34-05, zona 12, Ciudad de Guatemala. De esta sociedad Lisa, S.A., es propietaria de 12 acciones, según consta en el Certificado de Acciones N°3.

D - COMPAÑIA ALIMENTICIA DE CENTROAMERICA, S.A. Sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Guatemala e inscrita a número 34068 folio 198 del libro 121 de sociedades mercantiles, cuyo Gerente General y Representante Legal lo es el señor MARCO ANTONIO SANCHEZ CASTAÑEDA, ambos con oficinas en 46, calle 21-89, zona 12, Ciudad de Guatemala. De esta sociedad LISA, S.A., es propietaria de 12 acciones, según consta en el certificado de acciones N°3.

E - IMPORTADORA DE ALIMENTOS DE GUATEMALA, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Guatemala e inscrita a

2148  
17

número 34065, folio 195 del libro 121 de sociedades mercantiles, cuyo Gerente General y Representante Legal lo es el señor CARLOS RENE GUZMAN, ambos con oficinas en 46, calle 21-89, zona 12, Ciudad de Guatemala. De esta sociedad LISA, S.A., es propietaria de 12 acciones, según consta en el Certificado de Acciones N°3.

D – INDUSTRIA FORRAJERA DE MAZATENANGO, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Guatemala e inscrita a número 13585 folio 460 del libro 69 de Sociedades Mercantiles, cuyo Gerente General y Representante Legal lo es el Sr. SERGIO BOSCO PIO SEVILLA NOGUERA, ambos con oficinas en Calz. Aguilar Batres 50-52 Col. Castañas, zona 11, Ciudad de Guatemala. De esta sociedad Lisa, S.A. Es propietaria de 125 acciones, según consta en el Certificado de Acciones N°3.

E – INVERSIONES EMPRESARIALES, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Guatemala e inscrita a número 10772 folio 30 del libro 59 de Sociedades mercantiles, cuyo Gerente General y Representante Legal lo es el señor GUILLERMO ANTONIO RAMIREZ MORALES, ambos con oficinas en 42, calle 20-91, Zona 12, Ciudad de Guatemala. De esta sociedad LISA, S.A., es propietaria de 125 acciones, según consta en el Certificado de Acciones N°3.

F – VILLAMOREY, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a ficha 9146 rollo 367, imagen 303, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, cuyo Presidente y Representante Legal lo es el señor JUAN LUIS BOSCH GUTIERREZ, ambos con oficinas ubicadas en Edificio Centro Empresarial, Torre I, quinta avenida, 15-45, zona 10 de la Ciudad de Guatemala. De esta sociedad LISA, S.A., es propietaria de 3,333 acciones según consta en el Certificado de Acciones N°1.-

2 ) Sobre las sumas de dinero que en concepto de dividendos declarados tenga derecho a recibir LISA, S.A., en su condición de accionista en las mencionadas sociedades. ✓

Toda vez que las acciones que se solicitan sean secuestradas corresponden a sociedades constituidas bajo las leyes de Guatemala, con la sola excepción de VILLAMOREY, S.A.; se ordena comunicar la medida cautelar decretada, vía CARTA ROGATORIA, a efecto de que dichas sociedades tomen nota de lo ordenado por este tribunal, realicen las anotaciones correspondientes en sus libros de registro de acciones y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 4to del artículo 536 del Código Judicial, se constituyan en depositarios

2149  
19

judiciales de los dividendos cuya cautela se pide.

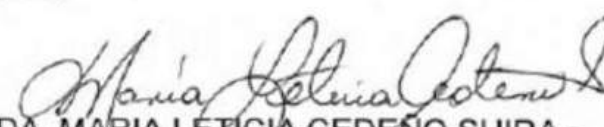
De conformidad a la petición del secuestre, ofíciase al Presidente de la sociedad VILLAMOREY, S.A., a efecto de comunicar la medida cautelar decretada.-

Comuníquese, a quien corresponda para los fines y efectos legales consiguientes.

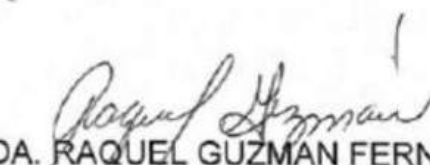
Fundamento de Derecho: Artículos 531 y subsiguientes del Código Judicial.

Notifíquese,

LA JUEZ,

  
LICDA. MARIA LETICIA CEDENO SUIRA.-

a.ch/  
Sec.7081-08

  
LCDA. RAQUEL GUZMAN FERNANDEZ.-  
LA SECRETARIA.-